



Resolución de Consejo Directivo 570 / 2025 - SAL -UNSa

Expte N° 12.469/24 - Designar a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas para las asignaturas "INGLÉS TÉCNICO" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y "OPTATIVA II: INGLÉS" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

VISTO la Resolución N° CD-847/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas INGLÉS TECNICO de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y OPTATIVA II: INGLÉS de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que por Resolución N° CD-474/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen emitido por el Jurado que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13-25 realizada el 26 de Agosto de 2025)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, D.N.I. N° 27.913.386, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignaturas para las asignaturas "INGLÉS TÉCNICO" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y "OPTATIVA II: INGLÉS" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva asignado, vacante por renuncia de la Prof. Dora Susana Moreno y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.



Resolución de Consejo Directivo 570 / 2025 - SAL -UNSa

Expte N° 12.469/24 - Designar a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignaturas para las asignaturas "INGLÉS TÉCNICO" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y "OPTATIVA II: INGLÉS" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a la Lic. Ramallo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesadas, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasgado
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa